



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 17915

(08 SEP 2017)

Por la cual se ordena el compromiso, obligación y giro de los recursos correspondientes al artículo 87 de la Ley 30 de 1992 del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución No 12749 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 establece que *"A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. Parágrafo. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional"*.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU aprobó la metodología y distribución de los recursos para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, para la vigencia 2017, según consta en Acta No. 6 aprobada en la sesión del 26 de julio de 2017 suscrita por la Presidente y el Secretario Técnico del CESU.

Que mediante comunicación No. 2-2017-027801 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicó: *"(...) que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprobó la Resolución No. 16741 del 24 de agosto de 2017, (...)"* por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017, por valor de \$24.462.837.595, financiado con recursos de la Nación, contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que mediante comunicación No. 2017-IE-040177 del 29 de agosto de 2017 la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional tramitar la resolución de giro de los recursos correspondientes al artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Que los recursos a girar en la presente resolución se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 83817 del 31 de agosto de 2017, expedido por el Coordinador del grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, en el que consta una apropiación por la suma de \$24.462.837.595 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio.

Que mediante Resolución No. 12749 del 29 de junio de 2017, la Ministra de Educación Nacional delegó la ordenación del gasto en el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, la Viceministra de Educación Superior y en la Secretaria General, teniendo en consideración la clasificación del gasto establecida en el artículo 2° del citado acto administrativo. De acuerdo con la citada Resolución, la ordenación del gasto del rubro A-3-6-3-18, fue delegada a la Viceministra de Educación Superior.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese por la Subdirección de Gestión Financiera el compromiso, obligación y giro, de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2017, de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de conformidad a lo establecido en el considerando de este acto administrativo y como se indica a continuación:

"Por la cual se ordena el compromiso, obligación y giro de los recursos correspondientes al artículo 87 de la Ley 30 de 1992 del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017".

RUBRO	DESCRIPCIÓN	NIT UNIVERSIDAD	ENTIDAD BANCARIA	NIT BANCO	TIPO DE CUENTA	No DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
A-3-6-3-18-28	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	007069999642	\$ 703.728.889
A-3-6-3-18-29	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	400066478	\$ 1.196.538.334
A-3-6-3-18-30	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	084569996287	\$ 887.184.817
A-3-6-3-18-31	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	057769999947	\$ 927.817.729
A-3-6-3-18-32	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	860034594	Corriente	7351006158	\$ 409.524.922
A-3-6-3-18-33	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Ahorro	406070064521	\$ 581.423.145
A-3-6-3-18-34	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	500067715	\$ 599.457.800
A-3-6-3-18-35	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Corriente	405010075	\$ 654.208.181
A-3-6-3-18-36	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	Corriente	364376046	\$ 674.382.990
A-3-6-3-18-37	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE NARINO	800118954	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Ahorro	039967476	\$ 691.509.372
A-3-6-3-18-38	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Ahorro	220720132075	\$ 625.499.135
A-3-6-3-18-39	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	206069999467	\$ 580.177.697
A-3-6-3-18-40	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	800182281	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Ahorro	47448919354	\$ 741.108.050
A-3-6-3-18-41	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Corriente	290031848	\$ 921.032.422
A-3-6-3-18-42	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	870041050	\$ 786.665.009
A-3-6-3-18-43	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	30235501	\$ 476.442.220
A-3-6-3-18-44	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	079003752	\$ 706.219.821
A-3-6-3-18-45	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Corriente	550040083	\$ 657.756.434
A-3-6-3-18-46	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	BANCO GNB SUDAMERIS S A	860050750	Corriente	350301000484	\$ 1.008.435.036
A-3-6-3-18-47	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899999230	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	230053548	\$ 1.028.463.195
A-3-6-3-18-48	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	890500622	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Corriente	450060090	\$ 618.146.104

"Por la cual se ordena el compromiso, obligación y giro de los recursos correspondientes al artículo 87 de la Ley 30 de 1992 del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017".

RUBRO	DESCRIPCIÓN	NIT UNIVERSIDAD	ENTIDAD BANCARIA	NIT BANCO	TIPO DE CUENTA	No DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
A-3-6-3-18-49	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	Corriente	446049975	\$ 524.125.762
A-3-6-3-18-50	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	657017554	\$ 1.101.603.321
A-3-6-3-18-51	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	890903937	Corriente	012383824	\$ 744.415.164
A-3-6-3-18-52	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	007769998985	\$ 1.364.203.655
A-3-6-3-18-53	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Corriente	457369986486	\$ 818.603.855
A-3-6-3-18-54	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	891800330	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	890903937	Corriente	291036440	\$ 872.567.417
A-3-6-3-18-55	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Corriente	900067554	\$ 601.421.211
A-3-6-3-18-56	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO -DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	BANCO POPULAR S. A.	860007738	Corriente	380003905	\$ 474.253.881
A-3-6-3-18-57	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	891180084	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Corriente	07600343110	\$ 688.482.876
A-3-6-3-18-58	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	891480035	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Corriente	07335637520	\$ 970.244.547
A-3-6-3-18-64	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCION CESU UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	860512780	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	Corriente	103003166	\$ 827.194.604
							\$ 24.462.837.595

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

08 SEP 2017

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ruiz Rodgers
NATALIA RUIZ RODGERS

Proyectó: JB Jessica Bernos Bernal – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo: Revisó Andrés Vergara – Subdirección de Gestión Financiera.
 Vo Bo: Revisó Wilfer Valero – Subdirección de Desarrollo Sectorial
 Vo Bo: Revisó Alejandra Sánchez Perilla - Subdirección de Desarrollo Sectorial
 Vo Bo: Revisó Alejandro Venegas – Dirección de Fomento a las IES
 Vo Bo: Revisó Catalina Jiménez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo: Aprobó Helga Hernández Reyes – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas